



Conareme
Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

NOTA DE PRENSA

CONAREME LIDERA IMPORTANTE REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES PRIVADAS INTEGRANTES DEL SINAREME



Importante iniciativa contó con representantes de 17 instituciones privadas, del CMP y de la ANMRP.

El Consejo Nacional de Residencia Médica (Conareme) llevó a cabo el último 4 de abril una importante **reunión de asistencia técnica dirigida a instituciones privadas prestadoras de servicios de salud** que forman parte del Sistema Nacional de Residencia Médica (Sinareme), con la finalidad **brindar información detallada y actualizada sobre el desarrollo del residente médico**, así como esclarecer las dudas e inquietudes de las entidades participantes.

Durante esta reunión se brindó información relevante sobre los **derechos del médico residente, con énfasis en los alcances de la Ley N° 30453**, Ley Del Sistema Nacional de Residencia Médica, **con relación a las remuneraciones mensuales de los médicos residentes**, pago de guardias y otros beneficios relacionados a su regimen laboral.

Cabe señalar que **el numeral 4 del artículo 19** de la Ley N° 30453 señala que **el médico residente debe percibir según corresponda las compensaciones y entregas económicas conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153**, o aquellos derechos labores propios del régimen laboral del financiador de la vacante.



En tanto, el numeral 7 del citado artículo precisa que **los médicos residentes de las instituciones privadas deben percibir como mínimo el importe de la valorización principal y guardias establecidas en el marco del Decreto Legislativo N° 1153.**

En este contexto, **se proporcionaron los montos actualizados de la valorización principal que forma parte de la compensación económica otorgada al personal de la salud**, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 271-2023-EF, emitido el 1 de diciembre de 2023.

En esta sesión también se expuso resultados de las visitas realizadas por el Subcomité de Evaluación, Monitoreo y Supervisión del Conareme, en las cuales se verificó el cumplimiento de los estándares relacionados a los temas tratados en esta jornada.

El evento contó con la **participación presencial y virtual de representantes de 17 instituciones privadas prestadoras de servicios de salud que integran el Sinareme**, quienes mostraron interés en la información proporcionada y participaron activamente en la discusión, realizando aportes y sugerencias para fortalecer su participación en el desarrollo del residentado médico.

Además, estuvieron miembros del Subcomité de Evaluación, Monitoreo y Supervisión del Conareme y de instituciones como el Colegio Médico del Perú (CMP) y la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú (ANMRP).



Cabe señalar que las conclusiones de esta reunión serán presentadas en la próxima asamblea general del Conareme, a realizarse esta semana.

Con esta importante actividad, Conareme reafirma su compromiso con la formación de médicos residentes de todo el país y la defensa de sus derechos, contribuyendo así con el desarrollo del residentado médico.

Miraflores, abril de 2025.

Consejo Nacional de Residentado Médico - CONAREME
Telf: 01 7172663 | Email: comunicaciones@conareme.org.pe